



**DISPÓNESE CESE DE FUNCIONES
DEL PRESTADOR DE SALUD MUNICIPAL**

DECRETO Nº 3807

TEMUCO, 02 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.378, de 1995, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios de Salud Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº2476 del 07.09.2021, que aprueba Contrato a Honorarios de la Sra. **DANIELA MORALES CONTRERAS**, a contar de 01.08.2021 hasta el 31.12.2021.
- 4.- La notificación de término anticipado de contrato de Prestación de Servicios a Honorarios presentado por la Dirección del CESFAM, a contar del 16 de noviembre de 2021.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Póngase Término anticipado al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, según decreto Nº2476 de fecha 07.09.2021 entre la Municipalidad de Temuco y la Sra. **DANIELA MORALES CONTRERAS, R.U.T. Nº** a contar del 16 de noviembre de 2021, según memorándum Nº8, enviada desde dirección del CESFAM Pueblo Nuevo, por incumplimiento de funciones.
- 2.- Libérese el monto de **\$1.576.662.** -(un millón quinientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos) correspondiente al centro de costo **32.61.01, Refuerzo APS, Estrategia Atención Domiciliaria**, del ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 CVF / MSR / N&P / MRS / spp


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
 - Of. Personal Salud
 - Of. Partes Municipalidad
 - Interesado

12560/24.11.4